## RESOLUCIÓN CS Nº 362717



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

0 7 SEP 2017

Expediente Nº 10538/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R-DNAT – 2016-1845, por la cual se dan por finalizadas las funciones de la Geól. Marta Verónica FLORES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura MINERALOGÍA I – Carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales, y

## CONSIDERANDO:

Que la designación y prórrogas de la citada profesional en ese cargo venía siendo imputada a un cargo de igual jerarquía y dedicación vacante de la asignatura MINERALOGÍA II.

Que el concurso para la cobertura del cargo de Mineralogía II concluyó con la designación y toma de posesión del Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ, según información de la mencionada Unidad Académica.

Que la Geól. Marta Verónica FLORES presenta RECURSO JERÁRQUICO en contra de la Resolución R-DNAT-2016-1845, solicitando la suspensión de sus efectos.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 16972, concluye: "...En virtud de lo expuesto, a criterio de este Servicio Jurídico, no procede la nulidad de la Resolución Nº 1845/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales por el sólo hecho de que está pendiente de resolución un Recurso Administrativo de Reconsideración, menos si no ha sido concedido con efecto suspensivo..."

Que analizadas las actuaciones, esta Comisión comparte los fundamentos del dictamen jurídico precedente, debiéndose rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la citada profesional; a la vez que corresponde reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Geól. Marta Verónica FLORES durante el período que continuó sin acto administrativo de designación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 202/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 13º Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por la **Geól. Marta Verónica FLORES**, en contra de la **Resolución R-DNAT-2016-1845**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer de legítimo abono las sumas abonadas a la **Geól. Marta Verónica FLORES**, por los servicios prestados desde que caducó su designación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Geól. Flores, abogado patrocinante y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CS. NATURALES a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA